

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA DE INGENIERÍA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, incorporar a la ley de presupuesto 2014 de CEPA, el proyecto de inversión 4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, con un monto de US\$103,850.72 y modificar el componente 3 para el Puerto de Acajutla por un incremento de US\$103,850.72, mediante la transferencia de fondos a PNUD para la ejecución del mencionado proyecto; por lo que dicho Componente 3 se modifica a US\$23,160,523.60.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El Puerto de Acajutla cuenta con el Permiso Ambiental para el Funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), mediante resolución MARN-N° 509-2003, de fecha 19 de agosto de 2003. Dicho permiso está sujeto al seguimiento de las Medidas Ambientales, siendo una de las principales la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas negras, para evitar las descargas crudas al mar.

El Proyecto “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, se ejecuta actualmente, con el objetivo principal de cumplir con las Medidas Ambientales establecidas. A la fecha la CEPA ha entregado al MARN una Fianza Ambiental por un monto de US \$972,589.24, con una vigencia que cubre hasta el 20 de octubre de 2015, período que incluye la construcción y puesta en funcionamiento de las Medidas Ambientales.

En el mes de julio de 2012, la Gerencia de Ingeniería gestionó ante la UACI el proceso de Libre Gestión CEPA LG-91/2012, “Servicios de Consultoría para la revisión y actualización del diseño de los sistemas de tratamiento individuales para las aguas residuales generadas en el recinto portuario de Acajutla”, mediante el cual se contrató en el mes de agosto de 2012, los servicios de la empresa AMBIENTEC, S.A. DE C.V., para prestar los servicios de consultoría, por un monto de US \$26,200,00, el cual fue recibido el 11 de febrero de 2013.

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva autorizó la suscripción del Documento de Proyecto (PRODOC) “Programa de modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA”, entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de hasta US \$102,256,646.26.

El Plan de trabajo del PRODOC incluyó la ejecución de proyectos enfocados a la Modernización del Puerto de Acajutla, detallado bajo el Componente 3, por un monto total de US\$22,448,280.86, donde el Plan de Trabajo detalla que estos proyectos tienen un enfoque de gestión medio ambiental, eficiencia energética y adaptación al cambio climático. Con fecha 31 de octubre de 2012, se efectuó la suscripción oficial del documento antes indicado, entre el Representante Residente del PNUD y el Presidente de CEPA.

Adicionalmente, mediante el Punto Segundo del Acta número 2459, de fecha 16 de noviembre de 2012, Junta Directiva autorizó modificar el Componente 3 para el Puerto de Acajutla, aumentando dicho valor en US \$608,392.02, por lo que dicho Componente 3 se modifica a US \$23,056,672.88. Dentro del cual se incluye el proyecto “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, que formaba parte del Plan de Inversión 2012, con una disponibilidad financiera de US \$1,500,000.00, financiado con Fondos propios de la CEPA y en ejecución con provisión del año 2013.

Posteriormente, mediante nota GI-015/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, la Gerencia de Ingeniería, remitió a la Unidad de Gestión del PNUD, la documentación técnica para la contratación de los servicios de construcción del Proyecto “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”; asimismo, mediante nota GI-021/2013, de fecha 25 de febrero de 2013, se remitió la documentación correspondiente para que el PNUD realizara las gestiones respectivas, a fin de contratar los servicios de supervisión del referido proyecto.

Posterior a los procesos de licitación, evaluación, adjudicación y contratación, realizado por UNOPS a solicitud de PNUD, los servicios de construcción y supervisión fueron contratados por el monto total de US \$1,424,629.24, lo cual es US \$3,942.19, inferior a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de US \$1,428,571.43, monto que se obtiene después de restar el porcentaje de Gastos de Administración PNUD y la Unidad de Gestión (5.0%).

El resumen de las empresas contratadas y los respectivos montos se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	LICITACIÓN	EMPRESA	FIRMA DE CONTRATO	MONTO DE CONTRATO EN US \$
Construcción de las obras	marzo 2013	GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	25 de octubre de 2013	1,333,167.80
Supervisión de las obras	mayo 2013	CONSULTA, S.A. DE C.V.	28 de octubre de 2013	91,461.44
TOTAL EN US\$				\$1,424,629.24
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN US\$				1,428,571.43
AHORRO DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN				3,942.19

El contrato para la construcción de las obras con la empresa GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V., fue firmado en fecha 25 de octubre de 2013 y el contrato para la supervisión de las obras con la empresa CONSULTA, S.A. DE C.V., fue firmado en fecha 28 de octubre de 2013, donde ambas órdenes de inicio fueron establecidas a partir del 18 de noviembre de 2013, siendo el plazo de Terminación de las Obras, definido para el próximo 18 de mayo de 2014, y el plazo de finalización de los servicios de supervisión para el 18 de julio de 2014, respectivamente.

Al 30 de abril de 2014, de acuerdo al informe número 5 de la Supervisión, la construcción de las obras del proyecto tenían un avance programado de 96%; y un avance real de 56.00%, desfase provocado principalmente por las condiciones del sub-suelo del sitio donde se está construyendo la planta central de lodos activados.

II. OBJETIVO

Solicitar autorización de Junta Directiva para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la Incorporación al Plan de Inversión Real 2014, el proyecto 4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, con un monto de US \$103,850.72, para la finalización de los trabajos de construcción y supervisión de las obras, y modificar el componente 3 para el Puerto de Acajutla, por un incremento de US \$103,850.72, mediante la transferencia de fondos a PNUD para la ejecución del mismo, por lo que dicho Componente 3 se modifica a US \$23,160,523.60.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, consiste en la construcción de una (1) planta de tratamiento central de lodos activados, con capacidad para depurar un caudal medio de 70 m³/día. Donde los principales elementos de la planta serán de concreto reforzado: desarenador, contactor anóxico, tanque de aireación, digestor de lodos, filtro lento de arena, tanque de contacto de cloro, caja de muestreo y lechos de secado. También serán construidos cinco (5) sistemas de tratamiento individuales, con sus principales elementos de concreto reforzado, los cuales serán: fosa séptica, filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA), filtro lento de arena y finalmente el sistema de cloración y monitoreo.

La planta de tratamiento central, recibirá las aguas negras de los servicios sanitarios ubicados en el sector nor-poniente del recinto, del Edificio Administrativo y de los muelles “A”, “B” y “C”, para lo cual serán instaladas una tubería por gravedad que llegará a un pozo de rebombeo y una tubería a presión desde dicho pozo hasta la planta de tratamiento central.

HALLAZGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR

Durante el proceso de ejecución de las obras, se presentaron una serie de hallazgos no previstos, entre ellos: Se detectó la presencia de agua, determinando que se había encontrado el nivel freático, y se interceptaron unas tuberías de aguas lluvias.

Tales hallazgos, responden a circunstancias imprevistas, no detectables por su naturaleza de manera previa al inicio de las obras, por diversas razones:

1. En terrenos con suelo del tipo talpetate o toba aglomerada, la conducción del agua subterránea o manto freático ocurre predominantemente a través de betas (cauces definidos de gran longitud formados en los vacíos del suelo) y no de ramificaciones intersticiales dispersas que permiten crear extensas bolsas de presencia de agua freática, esto genera que, cuando se hacen excavaciones masivas para la fundación o construcción de obras civiles, la liberación de presiones que ocurre cuando es retirada la masa de suelo, induzca sobre presiones en las paredes de las betas de flujo de agua que terminan cediendo (las paredes), ocurriendo desbordes de dichos flujos en dirección al espacio recientemente creado producto de la excavación masiva realizada y consecuentemente la concentración e inundación subsecuentes de agua freática en dicho espacio. Por las características apuntadas, ***el comportamiento del manto freático en estos tipos de suelos hace muy difícil, sino imposible, identificar su presencia a través de exploraciones con perforaciones puntuales del suelo, por lo que es hasta la excavación de los mismos que se puede tener certeza de la presencia o no del manto freático***
2. Las tuberías conductoras de aguas negras son obras lineales que recorren amplias zonas del recinto portuario, donde existen instalaciones de drenaje de aguas lluvias, drenajes de aguas negras, abastecimiento de agua potable, conducciones de combustibles, melaza, alcohol, soda caustica, canalizaciones eléctricas de alta tensión, canalizaciones para señales débiles, fibra óptica. Algunas de estas instalaciones son propiedad de CEPA, pero otras son propiedades de empresas particulares.
3. No se trata de una obra puntual en un sitio delimitado por el tamaño y forma de la obra, ni se localiza en un terreno que nunca ha tenido intervenciones anteriores.
4. Algunas de estas canalizaciones y líneas de conducción datan desde los inicios del puerto hace más de 50 años y no se tiene identificada la ubicación exacta de ellas, por lo que se van descubriendo conforme se realizan los trabajos de excavación con riesgo de romperlas o dañarlas aun cuando se hacen esfuerzos por detectarlas con anticipación.

De lo expuesto se denota, con base en las razones técnicas apuntadas, que los hallazgos ***responden a circunstancias sobrevinientes e imprevisibles, que por su naturaleza fue posible advertir hasta la fase de ejecución de la obra.***

Ante tales supuestos, se vuelve necesario realizar, entre otras acciones:

- i. Incorporar un sub-drenaje ***para evitar daños al sistema por el nivel freático en la planta central***, así como la readecuación de partidas con lo cual se logró un ahorro en el monto de la excavación en roca.
- ii. Ajustar alineamientos y pendientes de los sistemas individuales con el propósito de prever daños futuros a elementos, tales como tuberías de graneles líquidos.
- iii. Optimizar el diseño a fin de garantizar el adecuado funcionamiento futuro de uno de los sistemas, lográndose ahorros.

Las modificaciones en las obras a ejecutar causan modificación de cantidades de obra y requieren obras adicionales.

Debido a lo anterior el Contratista mediante nota de fecha 28 de abril de 2014, solicitó a la Supervisión del Proyecto, gestionar una Modificación Contractual, que incluya el incremento de volúmenes de obra, obras adicionales y una prórroga de 90 días calendario.

Al respecto, la empresa Supervisora del Proyecto CONSULTA, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 30 de abril de 2014, emitió su dictamen respecto a la solicitud del Contratista, indicando que después de haber evaluado los argumentos presentados por este, así como el registro en la Bitácora del Proyecto, considera que solamente se justifica la autorización de 64 días calendario de prórroga, propuesta que ha sido avalada tanto por PNUD, UNOPS, como contratante, Gerencia de Ingeniería, en calidad de contraparte técnica y la Gerencia del Puerto de Acajutla, como propietario del Proyecto.

El detalle de los plazos de prórroga que fueron solicitados por el Contratista total o parcialmente avalados por la Supervisión, es el siguiente:

Obra	PERÍODO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA EN DÍAS	JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR	DÍAS APROBADOS	RESPALDO (DOCUMENTO ANEXO)
Planta Central	55	En este caso el inconveniente encontrado es debido a que el manto freático se encuentra en un nivel superior al fondo de la planta, por lo que se han tenido que realizar diferentes estudios de suelo para determinar la solución a implementar.	Durante los trabajos de excavación de la planta de tratamiento central, cerca de la cota de fundación (+8.60), se detectó la presencia de nivel freático. Con el objetivo de definir la alternativa de solución, se procedió a ejecutar 6 sondeos exploratorios, visitas de campo del ingeniero Geotecnista de la empresa supervisora, evaluación de alternativas de solución, diseño, elaboración de detalles constructivos, cálculo de volumen de obra, elaboración de costos unitarios y negociación de precios con el Contratista. Considerando que la construcción de la planta forma parte de la ruta crítica del Proyecto y de acuerdo con los registros se justifica otorgarle al Contratista una prórroga de 49 días calendario.	49	Bitácora 36, 47, 49, correo de fecha 10 de abril donde se aprobaron los precios unitarios.

Obra	PERÍODO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA EN DÍAS	JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	EVALUACIÓN DEL SUPERVISOR	DÍAS APROBADOS	RESPALDO (DOCUMENTO ANEXO)
	15	Para las obras nuevas se requiere un tiempo de trabajo de 15 días.	El plazo solicitado por el contratista se considera aceptable, tomando en cuenta las condiciones de trabajo.	15	Programa de trabajo del Contratista.
Colector principal	20	Durante los trabajos de excavación del colector principal se interceptó una tubería de aguas lluvias de diámetro de 36", que causó retrasos en el avance del Proyecto.	El 4 de marzo de 2014, se remitió correo al Supervisor y CEPA, informando que entre los pozos 2 y 3 del colector principal se interceptó una tubería de aguas lluvias, se evaluaron alternativas y se presentó al Contratista alternativa de solución con el visto bueno de CEPA, mediante nota de fecha 24 de marzo. Aunque se determinó que el retraso en el avance del trabajo asciende a 6 días, porque se definió al Contratista que podía continuar con la excavación ya que la solución a implementar no consideraba cambios en el alineamiento vertical. La prórroga no aplica porque el colector principal puede finalizarse antes de los trabajos de la planta central y no son vinculantes.	0	Correo de fecha 4 de marzo, nota entregada al Contratista en fecha 24 de marzo de 2014.
TOTAL	90			64	

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es necesario incorporar cambios en la lista de cantidades, para lograr una finalización adecuada de la construcción de los sistemas de tratamiento. El detalle de las situaciones que han generado estas modificaciones, así como el origen de las mismas se presenta en los siguientes cuadros:

No. ITEM	SITUACIÓN O EVENTO	CAUSA DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA
1	<p>La planta de tratamiento central de lodos activados está siendo construida en zona verde ubicada al costado nor-poniente del recinto portuario, cuya elevación promedio es de 13.00 metros sobre el nivel medio del mar y a una distancia horizontal promedio de 20 metros se encuentra la costa marítima. En dicha zona se observa en el talud expuesto la presencia de suelos muy compactos conocidos como tobas (suelos areno arcillosos muy compactos), composición de suelos confirmada en sondeos exploratorios realizados por la empresa Contratista durante la ejecución del proyecto.</p> <p>En los trabajos de excavación de la planta de tratamiento central que iniciaron en fecha 10 de febrero de 2014, se detectó en la cota +8.60, la presencia de agua, determinando que se había encontrado el nivel freático. Ante esta situación, se procedió a la ejecución de sondeos exploratorios, así como inspecciones de campo de un Ingeniero Geotecnista de la empresa supervisora del Proyecto, obteniendo como resultado la recomendación de la construcción de un sub-drenaje perimetral a la planta y la construcción de un pedraplen acuñaado bajo los elementos que conforman la planta de tratamiento, con el objetivo de desalojar los flujos de agua subterránea fuera de la zona de construcción y mejorar la fundación de las estructuras de concreto proyectadas.</p> <p>Las partidas de excavación para la planta de tratamiento estaban planeadas para excavaciones en roca y excavaciones en material semi-duro, sin embargo, únicamente se encontraron suelos semi-duros, en tal sentido, se reduce la Excavación en roca y se aumenta la excavación en material semi-duro, con lo que se generan ahorros para el Proyecto.</p>	Nivel freático cercano a la cota de fundación de la planta de tratamiento.
2	En el sistema de tratamiento "A", Taller eléctrico, durante el proceso de excavación para la colocación de la tubería de 6", se intersectó con las tuberías de ALBA PETROLEOS, debido a que dichas tuberías se encuentran en un nivel distinto al informado a CEPA, como solución se optó pasar con la línea colectora debajo de las tuberías que transportan combustible. Esta solución además, disminuye la probabilidad de daños futuros, como consecuencia de trabajos de mantenimiento y/o reparación de las tuberías.	Intersección con tubería de ALBA PETROLEOS.
3	En el sistema de tratamiento individual "B", planta de TEQUIMSA, durante los trabajos de excavación para la instalación de la línea colectora, la rasante proyectada intersectó tuberías antiguas que conducen graneles líquidos (TEQUIMSA, CHEVRON LUBRICANTES y ARFS) hacia plantas externas del Recinto, que están conectadas a los muelles y que no se tiene registro por parte de CEPA, por lo cual y teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad de la línea colectora, se optó modificar la pendiente de la misma para pasar con la tubería de aguas negras bajo las tuberías interceptadas, disminuyendo de este modo las probabilidades de fallos en el funcionamiento del Sistema, por posibles daños durante las actividades de mantenimiento que realizan los propietarios de dichas tuberías.	Intersección con tuberías de graneles líquidos.

No. ITEM	SITUACIÓN O EVENTO	CAUSA DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA
4	En el sistema de tratamiento individual "C", Taller de Alto Rendimiento, se ha evaluado que es factible incorporar las aguas negras que dicho sistema recoge hacia la estación de re-bombeo y posteriormente hacia la planta de tratamiento central, mediante la construcción de una caja de concreto reforzado, dos bombas de 0.50 HP y tubería de hierro Galvanizado de 2" de diámetro, con lo cual se obtiene un ahorro en el monto contractual. Manteniendo el mismo tratamiento de las aguas negras.	Considerando los problemas ocasionados por la presencia del nivel freático en la planta de tratamiento central, se decidió rediseñar este sistema a fin de evitar similares situaciones.
5	En el sistema de tratamiento individual "D", Residencial No. 3, durante los trabajos de excavación del colector, se interceptaron dos tuberías de concreto antiguas de aguas lluvias de diámetro 12", de las cuales no se tiene registro por parte de CEPA, y por lo que se considera necesaria la excavación adicional del colector por modificación de la pendiente. Adicionalmente, en la excavación de la planta de tratamiento, se ha encontrado un volumen aproximado de roca, por lo que se ha agregado esta partida.	
6	Durante la construcción del sistema de tratamiento individual "E", ubicado en la Residencial No. 1, en la excavación de dicho sistema se interceptó una tubería de drenaje de aguas lluvias antigua, de la cual no se tiene registro por parte de CEPA, y por lo cual se plantea como propuesta de solución la construcción de una caja de bloques de concreto y un tramo de 20 metros de tubería de PVC de 30" de diámetro de doble pared junta rápida y la construcción de un cabezal de descarga, con lo cual se desviaría la red de drenaje encontrada hacia un talud fuera de la zona de construcción del sistema de tratamiento.	Intersección con tuberías de drenaje de Aguas Lluvias.
7	Durante la instalación de la tubería de PVC de 6" de diámetro, en el colector principal hacia la estación de re-bombeo, se interceptó una tubería de aguas lluvia antigua, del cual no se tenía registro por parte de CEPA de su ubicación y que proviene de la zona de los patios de almacenamiento de contenedores. Al respecto, después de la evaluación de varias alternativas, se determinó que la mejor solución consiste en la construcción de una caja de concreto reforzada, a través de la cual se instalará un pasatubo de hierro para instalar la nueva tubería.	

También como parte de las modificaciones, debido a la ejecución de las obras adicionales requiere la utilización de la cuadrilla de topografía y así como de los servicios del Control de Calidad. En consenso con el Contratista, estas partidas se ampliarán en 2 meses (60 días).

Como consecuencia de las modificaciones antes propuestas, se presenta a continuación el resumen de la lista de cantidades de los principales elementos del Proyecto. **Anexo 1.**

Continuación Punto II

2h

No.	CONCEPTO	CONTRATO ORIGINAL SUB-TOTAL EN US \$	CONTRATO CON MODIFICACIONES SUB-TOTAL EN US \$	DIFERENCIAL EN US \$
1	INSTALACIONES PROVISIONALES	70,847.58	89,546.62	18,699.04
2	PLANTA CENTRAL DE LODOS ACTIVADOS	302,550.73	320,967.99	18,417.26
3	PLANTA COLECTIVA PEQUEÑA: SISTEMA C, SECTOR TALLER ALTO RENDIMIENTO	142,316.37	123,986.39	-(18,329.98)
4	PLANTA COLECTIVA PEQUEÑA: SISTEMA B, SECTOR DE TEQUIMSA Y DIANA	67,757.83	75,426.74	7,668.91
5	PLANTA COLECTIVA PEQUEÑA: SISTEMA A, SECTOR TALLERES ELÉCTRICOS	87,292.87	92,836.83	5,543.96
6	PLANTA COLECTIVA PEQUEÑA: SISTEMA E, SECTOR RESIDENCIAL N° 1	73,169.06	87,405.74	14,236.68
7	PLANTA COLECTIVA PEQUEÑA, SISTEMA D, RESIDENCIAS DEL 11 AL 15	100,964.29	115,115.37	14,151.08
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN MUELLES	134,407.41	134,407.41	0.00
9	POZO DE REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS	46,789.99	46,789.99	0.00
10	COLECTOR PRINCIPAL ZONA ADMINISTRATIVA	229,058.56	253,453.06	24,394.50
11	OBRAS ELÉCTRICAS	45,645.95	45,645.95	0.00
12	TRAMPAS DE GRASA EN CASA CLUB Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO	2,449.34	2,449.34	0.00
13	SUMINISTROS VARIOS	29,917.82	29,917.82	0.00
	TOTALES EN US\$	1,333,167.80	1,417,949.25	\$84,781.45
	INCREMENTOS	EN US\$	84,781.45	
		EN PORCENTAJE	6.36 %	

La prórroga que se propone conceder al Contratista por la construcción de obras adicionales, hace necesaria también que se prorrogue el Contrato por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto, por un período de 40 días calendario, ya que es imprescindible mantener el Aseguramiento de la calidad, recepción final y la liquidación correspondiente de los procesos constructivos.

La empresa supervisora estaba contratada para un plazo de 8 meses, de los cuales 6 meses fueron contemplados para monitoreo de la construcción y 2 meses para la liquidación, se ha acordado con la Supervisión que la liquidación se realice en 30 días, por lo que el plazo de prórroga del Supervisor asciende a 40 días adicionales.

La prórroga en el Contrato de la Supervisión, requiere el incremento en el monto de contrato de la empresa CONSULTA, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN DÍAS	SUB-TOTAL EN US \$
Prórroga al contrato de la supervisión de la empresa CONSULTA, S.A. DE C.V.	40.0	17,878.46

Por consiguiente, el incremento al monto total del proyecto es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO EN US \$
Orden de cambio por incremento de obra en el Proyecto de construcción a la empresa CONSORCIO GES LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.	84,781.45
Prórroga en el contrato de Supervisión a la empresa CONSULTA, S.A. DE C.V.	17,878.46
SUB-TOTAL INCREMENTO DE CONTRATOS	102,659.91
Gestión del Proyecto por documento de PRODOC, convenio PNUD-CEPA (5% del sub-total incrementos de contratos)	5,133.00
Ahorro de los procesos de construcción y supervisión	- (3,942.19)
Monto necesario a gestionar ante el MH para ser transferido al Proyecto 4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”.	103,850.72

El total a gestionar ante el Ministerio de Hacienda, asciende a **US \$103,850.72**, lo que equivale al 6.92%, de la disponibilidad presupuestaria del Proyecto por US \$1,500,000.00; a fin de incorporar y asignar fondos a la ley de presupuesto 2014 de CEPA, el Proyecto de inversión 4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”.

ORIGEN DE LOS FONDOS:

Debido a que no se cuenta con saldo suficiente en la asignación presupuestaria de este Proyecto, se considera necesario transferir fondos provenientes de la Unidad de Inversión Financiera del Puerto de Acajutla, el cual cuenta con la disponibilidad para realizar la transferencia.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido para las Modificaciones Presupuestarias, en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su Reglamento y a Circular No. SAFI-002/2014, B.2 DE EJECUCIÓN, numeral 6.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto II

2j

- 1° Autorizar a la Administración para que solicite ante el Ministerio de Hacienda la opinión favorable y el Acuerdo Ejecutivo de modificación presupuestaria, para incorporar a la Ley de Presupuesto 2014 de CEPA, el Proyecto de Inversión Pública código 4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”, en un monto de US \$103,850.72, a ser financiados con fondos que se transferirán de la Unidad de Inversión Financiera del Puerto de Acajutla, según el siguiente detalle:

UNIDAD/LINEA DE TRABAJO	NOMBRE DEL PROYECTO	LEY PRESUPUESTO 2014 US \$	REASIGNACIÓN SOLICITADA US\$	NUEVO MONTO US \$
PUERTO DE ACAJUTLA				
ORIGEN DE LOS FONDOS				
<i>UNIDAD:</i>	<i>08 INVERSION FINANCIERA</i>	<i>RUBRO 63 INVERSIÓN FINANCIERA</i>		
<i>LINEA DE TRABAJO:</i>	<i>02 Servicios Portuarios</i>	<i>103,850.72</i>	<i>(103,850.72)</i>	<i>0.00</i>
DESTINO DE LOS FONDOS				
<i>UNIDAD:</i>	<i>06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO</i>	<i>RUBRO 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</i>		
<i>LINEA DE TRABAJO:</i>	<i>02 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA</i>			
<i>CODIGO SIIP:</i>	<i>4193 “Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas negras en el Puerto de Acajutla”.</i>	<i>0.00</i>	<i>103,850.72</i>	<i>103,850.72</i>
TOTAL A INCREMENTAR		103,850.72	0.00	103,850.72

- 2° Autorizar a la Administración Superior, posterior a finalizar los trámites ante el Ministerio de Hacienda, la transferencia de fondos a PNUD para la ejecución del mencionado proyecto por el monto de US \$103,850.72; por lo que dicho Componente 3 se incrementa a US \$23,160,523.60.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

TERCERO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 8, del Índice.

Art. 19, literal c) de la LAIP que dice: La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país

Basándose en el marco que rige las actuaciones del PNUD en el país, estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo N° 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo N°39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS que es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los Privilegios e inmunidades que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo N° 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para el Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto N°316 del 16 de mayo de 2007.

Tomando como base lo anterior y siguiendo las normativas de transparencia de Naciones Unidas, le comento que dentro del sitio web del PNUD, se encuentra toda aquella información relacionada con el proyecto 00084021.

CUARTO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.